



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 01 de Agosto de 2019.

VISTOS: El Informe N° 140-2019-MPSCH/YJRM/JL, de la Unidad de Abastecimiento, y el Informe Legal N° 133-2019-MPSCH/AL, de la Oficina de Asesoría Legal, sobre aprobación de la Directiva N° 002-2019-MPSCH/UL "Procedimiento para la Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Control del Combustible en las Dependencias de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en asuntos que son de su competencia. Dicha autonomía se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo preceptuado en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público. En este contexto, todo servidor público debe actuar de acuerdo a los principios de respeto, probidad e idoneidad; además de la transparencia y el uso adecuado de los bienes del Estado, según lo dispone la Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha recomendado la implementación de instrumentos de gestión, entre ellos, sobre los procedimientos para la adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y control del combustible en las dependencias de la Municipalidad;

Que, con Informe N° 140-2019-MPSCH/YJRM/JL, la Unidad de Abastecimiento ha presentado el proyecto de Directiva N° 02-2019-MPSCH-CP "Procedimiento para la Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Control del Combustible en las Dependencias de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco", que tiene por finalidad establecer procedimientos técnicos - administrativos y políticas que optimicen el funcionamiento de los procedimientos para la adquisición, recepción, almacenamiento, custodia, distribución, uso y control del combustible, en situaciones normales y/o en los casos de emergencia, desabastecimiento, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe Legal N° 138-2019-MPSCH/AL, la Oficina de Asesoría Legal, opina que resulta admisible el proyecto de la Directiva de "Procedimiento para la Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Control del Combustible en las Dependencias de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco", recomendando se emita la resolución edil, a efectos de que se apruebe el citado Proyecto, al cual se debe añadir las sugerencias presentadas;

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2019-MPSCH

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 02-2019-MPSCH/UL "Procedimiento para la Adquisición, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Control del Combustible en las Dependencias de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco", la misma que contiene: Objetivo, Finalidad, Base Legal, Definiciones, Ámbito de Aplicación, Vigencia, Aprobación, Disposiciones Generales, Responsabilidades y Disposiciones Finales, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR o dejar sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la Directiva aprobada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, encargándose a la Oficina de Administración y Finanzas su difusión a las distintas Unidades Orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

